

HOJA DE VIDA



I. DATOS PERSONALES.							
Documento de Identidad	75574075						
Apellidos y Nombres	Sandoval Pinedo Luisa						
Lugar y Fecha de Nacimiento	Tarapoto		02	05	1997		
Dirección	A.H. Plataforma- calle: María Parado de Bellido Mz: E Lt:08						
Distrito – Provincia – Región	Yurimaguas		Alto Amazonas			Loreto	
Estado Civil	Conviviente						
Teléfonos	973385942						
Correos Electrónicos	sandovalpinedol@gmail.com						
N° de colegiatura - CPPe							

II. FORMACIÓN PROFESIONAL.							
	NOMBRE DE LA INSTITUCION	NIVEL ALCANZADO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	MES/AÑO		Qué documento tiene que sustente lo señalado	N° de Folio
				DESDE	HASTA		
FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	EESPP "MEO"	Bachillerato	Comunicación	2024	2025	Título	
	EESPP "MEO"	Superior	Comunicación	2018	2022	Título	

III. EXPERIENCIA LABORAL.						
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Cargo desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de inicio (mes / año)	Fecha de término (mes / año)	Tiempo en el cargo	N° de Folio
EESPP "MEO"	Docente contratada	Trabajo en el aula con estudiantes de nivel superior	01/03/2026	31/12/2026	1	
EESPP "MONS. ELÍAS OLÁZAR"	Docente	Docente de preparatoria en el área de comunicación	05/01/2026	14/02/2026	02 meses	
62394 "Nueva Arequipa"	Docente nombrada	Trabajo en aula con estudiantes de 1° a 5° de secundaria.	01/03/2025			
EESPP "MONS. ELÍAS OLÁZAR"	Docente	Docente de preparatoria en el área de comunicación	06/01/2025	15/02/2025	02 meses	
CRFA- Pucallpillo	Docente monitora	Dos semanas de teoría en el aula y dos semanas de práctica y acompañamiento en el contexto familiar.	05/03/2023	31/12/2024	2	
EESPP "MONS. ELÍAS OLÁZAR"	Docente	Docente de preparatoria en el área de comunicación	02/01/2024	17/02/2024	02 meses	

IV. ESPECIALIZACIONES Y FORMACIÓN CONTINUA					
NOMBRE DE LA ESPECIALIZACIÓN	LUGAR	INSTITUCIÓN	Fecha que realizó el Estudio	CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS	Qué documento tiene que sustente lo señalado
CURSOS ESTUDIADOS	LUGAR	INSTITUCIÓN	Fecha que realizó el Estudio	CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS	Qué documento tiene que sustente lo señalado
Inteligencia artificial	Sifods	Ministerio de Educación	Del 10 de febrero al 11 de abril del 2025	64	Constancia
Educación tributaria y aduanera desde la escuela.	Perú Educa	Ministerio de Educación	Del 2 de febrero al 7 de marzo de 2024.	112	Certificado
Soporte socioemocional a través de la tutoría	Sifods	Ministerio de Educación	Del 11 de marzo al 17 de abril del 2024	48	Constancia
Aprendizaje basado en proyectos: Aprender de manera interdisciplinar y contextualizada.	Perú Educa	Ministerio de Educación	Del 12 de marzo al 7 de abril de 2024	48	Constancia
Promoción de la participación protagónica del adolescente	Perú Educa	Ministerio de Educación	Del 12 de marzo al 7 de abril de 2024	48	Constancia
Design thinking	Perú Educa	Ministerio de Educación	Del 25 de marzo al 13 de mayo de 2024	60	Constancia
Evaluación formativa para el buen inicio	Sifods	Ministerio de Educación	Del 3 de abril hasta el 30 de mayo del 2024	32	Constancia
Presentaciones efectivas	Perú Educa	Ministerio de Educación	Del 16 de abril al 13 de junio de 2024	100	Constancia
Fundamentos y enfoques para la atención educativa de personas privadas a la libertad.	Perú Educa	Ministerio de Educación	Del 2 de mayo al 15 de julio de 2024	100	Constancia

Prácticas metacognitivas para el desarrollo del pensamiento adolescente.	Perú Educa	Ministerio de Educación	Del 6 de mayo al 9 de junio de 2024	56	Constancia
Detección y atención temprana de necesidades educativas especiales en niñas y niños de alto riesgo.	Perú Educa	Ministerio de Educación	Del 29 de mayo al 23 de julio de 2024	70	Constancia
Programa de actualización docente en conocimientos pedagógicos y disciplinarios.	Sifods	Ministerio de Educación	Del 17 de junio al 16 de septiembre de 2024.	128	Constancia
Conocimientos pedagógicos y disciplinarios para la práctica docente nivel de educación secundaria – área de comunicación.	Sifods	Ministerio de Educación	Del 17 de junio al 16 de septiembre del 2024	64	Constancia
Metodologías activas para el desarrollo de habilidades de pensamiento de orden superior.	Sifods	Ministerio de Educación	Del 22 de julio al 16 de septiembre del 2024	64	Constancia
Lengua de señas peruana – Nivel básico 1	Perú Educa	Ministerio de Educación	Del 30 de septiembre al 24 de noviembre 2024	130	Constancia

V. COMPETENCIAS DIGITALES

NOMBRE DE LA COMPETENCIA DIGITAL	LUGAR	INSTITUCIÓN	Fecha que realizó	CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS	Qué documento tiene que sustente lo señalado
Inteligencia artificial	Sifods	Ministerio de Educación	Del 10 de febrero al 11 de abril del 2025	64	Constancia

VI. CONOCIMIENTO DE IDIOMAS.

	Idioma	Básico	Intermedio	Avanzado
Lengua Materna				Castellano
Idioma extranjero				
Kukama Kukamiria				

VII. CONOCIMIENTO DE OFIMÁTICA.

Básico	Intermedio	Avanzado
	X	

VIII. EVENTOS ACADÉMICOS PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTOS.

EVENTOS ACADÉMICOS PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTO	MOTIVO	DOCUMENTO	AÑO
Reconocimiento y felicitación	Participación en refuerzo escolar	Resolución	2023

IX. DATOS DE LA INSTITUCIÓN ACTUAL DONDE LABORA

Institución	Código modular	Tipo	Programa de estudios	Código de la plaza	Horas dictadas	TURNO
EESPP MEO	1075574075	ESTATAL	SUPERIOR PEDAGÓGICA	C7Y260300015	39	MAÑANA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA



Luisa Sandoval Pinedo

DNI N°: 75574075

REPUBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
A NOMBRE DE LA NACIÓN

La Dirección General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monseñor Elías Olázaro", con fecha, 27 de febrero de 2025, otorga el

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN
a don (ña)
LUISA SANDOVAL PINEDO

egresado (a) del **Programa de Profesionalización Docente (PPD)** correspondiente al programa de estudios de **EDUCACIÓN SECUNDARIA - ESPECIALIDAD COMUNICACIÓN**
Por tanto, se expide el presente diploma para que se reconozca como tal.

Dado y firmado en la ciudad de Yurimaguas, el 10 de marzo de 2025





Mg. Lastenia Santoyo Villasis
DIRECTORA GENERAL
EESPP "MONS. ELÍAS OLÁZAR"

Dr. Nilo Ojanama Guriz
SECRETARIO ACADÉMICO
EESPP "MONS. ELÍAS OLÁZAR"

ESCUELA MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR

DATOS DEL REGISTRO

Código	889
Modalidad de Estudios	P
Del Diploma	
Tipo de abreviatura	B
Tipo de emisión	O
Modalidad de obtención	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
Fecha de obtención	10 - 03 - 2025
Títular	
Apellidos:	SANDOVAL PINEDO
Nombres:	LUISA
Documento de Identidad	
Tipo	DNI
Número	75574075
Dispositivo de Aprobación	
Resolución N°	083-2025-EESPPMEO-DG
Fecha	27/02/2025
Registro Institucional	
N°	B_0167_2025_FID
Libro	01
Folio	20 - 21



Dr. Nilo Ojanama Guriz
SECRETARIO ACADÉMICO
EESPP "MONS. ELÍAS OLÁZAR"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA
ENTREGA DE CERTIFICADOS DE ASISTENCIA

UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución Directoral N° 004759-2026

Yurimaguas, **18 MAR. 2026**

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del proceso de contratación de docentes regulares y el expediente administrativo N° 08940-2026, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 103 de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512 señala que el Minedu establece la política y las normas que regulan los procesos de evaluación para la CPD y los procesos de contratación regulados en la Ley y en el citado Reglamento, señalando las acciones que realizan las DRE, IES y EES;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°100-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas" en el marco de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N°024-2025-MINEDU;

Que, el numeral 5.2.2.12 de la norma técnica establece que, concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores;

Que, el numeral 5.2.2.13 de la norma técnica establece que la DRE una vez recibido el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes, suscribe el contrato con los docentes ganadores; Posterior a ello la DRE emite la resolución directoral respectiva, que es notificada al docente contratado.

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO REGULAR, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : SANDOVAL PINEDO, LUISA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 75574075
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 2/05/1997
CODIGO MODULAR : 1075574075
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : CON ESTUDIOS PEDAGOGICOS CONCLUIDOS
PROGRAMA DE ESTUDIO : COMUNICACION



1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : MONSEÑOR ELIAS OLAZAR
CODIGO DE LA PLAZA : C7Y260300015
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2026



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 08940-2026 N° DE FOLIOS : 33
REFERENCIA : MEMO N° 985-2026-GRL-DREL-UGELAA-RH-D DE FECHA 13/03/2026
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2026 hasta el 31/12/2026
GRUPO REMUNERATIVO : 1 Categoría EES
JORNADA LABORAL : 39 Horas Pedagógicas



Único ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto

Regístrese y comuníquese.



Mg. LUIS REATEGUILDA VILA
Director

UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas



Mtro. CPC. BETSY M. TELLO LOZANO
RESPONSABLE DEL EQUIPO TRAMITE DOCUMENTARIO
UGELAA - YURIMAGUAS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "MONS. ELÍAS OLÁZAR" YURIMAGUAS**

HACE CONSTAR:

Que, la docente **LUISA SANDOVAL PINEDO**, identificada con DNI N°75574075, ha laborado como docente en el Servicio de Preparatoria correspondiente al año 2026, así como en los Cursos de Subsanación desarrollados por la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monseñor Elías Olázar", **desde el 05 de enero hasta el 14 de febrero del año 2026**, cumpliendo sus funciones con responsabilidad, dedicación y eficiencia.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Yurimaguas, 16 de febrero del 2026



Mg. Lastenia Santoyo Villasis
DIRECTORA GENERAL



Resolución Directoral N° 002859 -2025

Yurimaguas, 17 FEB. 2025

Visto, la publicación de la relación de ganadores de la adjudicación por acto público en la UGEL/DRE del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y el expediente presentado por el postulante;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 037-2024-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 049-2024-MINEDU y N.° 103-2024-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, el numeral 5.4.12.1 del documento normativo establece que las UGEL o DRE emite la respectiva resolución de nombramiento, dentro del plazo establecido en el cronograma, y es responsable de su notificación al postulante ganador.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local y/o Dirección Regional de Educación y;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR, en la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial a partir del 01 de marzo del 2025, al personal que se indica a continuación:



1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : SANDOVAL PINEDO, LUISA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 75574075
GRUPO DE INSCRIPCION : EBR - SECUNDARIA - COMUNICACIÓN



2. DATOS LABORALES:

NIVEL EDUCATIVO : EBR SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 62394
CODIGO DE PLAZA : 321841216617
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)



ARTÍCULO 2º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.



Mg. DOLORES DEL AGUILA VELA
Director
UGEL Alto Amazonas - Yurimagues



Copia copia del original envío a VETO PARA SU CONFECCIÓN DE LAS FIRMAS

LIC. EDUC. ROSARIO LAUREN PALMA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
UGEL Alto Amazonas - Yurimagues



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "MONS. ELÍAS OLÁZAR" YURIMAGUAS**

HACE CONSTAR:

Que, la docente **LUISA SANDOVAL PINEDO**, identificada con DNI N°75574075, ha laborado como docente en el Servicio de Preparatoria correspondiente al año 2025, así como en los Cursos de Subsanción desarrollados por la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monseñor Elías Olázaro", **desde el 06 de enero hasta el 15 de febrero del año 2025**, cumpliendo sus funciones con responsabilidad, dedicación y eficiencia.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Yurimaguas, 17 de febrero del 2025



Mg. Lastenia Santoyo Villasis
DIRECTORA GENERAL

UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral N° 003979 -2024

Yurimaguas, **11 MAR. 2024**

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:



Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas prioritizadas y los compromisos de gestión escolar;



Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;



Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;



Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR, en la Carrera Pública Magisterial de la Ley

Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial a partir del 01 de marzo del 2025, al personal que se indica a continuación:



1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : SANDOVAL PINEDO, LUISA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 75574075
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - SECUNDARIA - COMUNICACIÓN



1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL EDUCATIVO : EBR SECUNDARIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 62394
CODIGO DE PLAZA : 321841216617
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO Nº 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)



ARTÍCULO 2º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.



[Signature]

Mg. DOLORES DEL AGUILA VELA
Director
UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVIÓ A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Lic. Educ. ROSEMBERK LAURY PAJMA
JEFE EQUIPO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
UGELAA - YURIMAGUAS



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "MONS. ELÍAS OLÁZAR" YURIMAGUAS**

HACE CONSTAR:

Que, la docente **LUISA SANDOVAL PINEDO**, identificada con DNI N°75574075, ha laborado como docente en el Servicio de Preparatoria correspondiente al año 2024, así como en los Cursos de Subsanción desarrollados por la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monseñor Elías Olázar", **desde el 02 de enero hasta el 17 de febrero del año 2024**, cumpliendo sus funciones con responsabilidad, dedicación y eficiencia.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Yurimaguas, 19 de febrero del 2024



Mg. Lastenia Santoyo Villasis
DIRECTORA GENERAL



Resolución Directoral N° 004891 -2023

Yurimaguas, 17 MAR. 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:



Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas prioritizadas y los compromisos de gestión escolar;



Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;



Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;



Que, por Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : SANDOVAL PINEDO, LUISA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 75574075
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 2/05/1997
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO : CON ESTUDIOS PEDAGOGICOS CONCLUIDOS
ESPECIALIDAD : COMUNICACION



DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : CRFA PUCALLPILLO
CÓDIGO DE PLAZA : 321851219610
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)
CARGA HORARIA : 16 HRS COMUNICACION, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCACIONAL, 3 HRS ARTE Y CULTURA



DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : SIN-2023 N° DE FOLIOS: 22
REFERENCIA : MEMORANDO N° 813-2023-GRL-GREL-UGELAA-RH DE FECHA 08/03/2023
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 14/03/2023 hasta el 31/12/2023
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : EVALUACION DE EXPEDIENTES



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

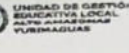
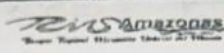
[Handwritten signature]

Prof. HUGO GUZMAN VALLES
Director

UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas



CUYA COPIA DEL ORIGINAL...
PARA SU CONOCIMIENTO...
L.C. EDUC. ROSENTHAL L. MARY PATI
RECE SEQUIE DE TELEFONO...
ENCERRA EL 12/03/23



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 010054 -2023-GRL-GREL-UGELAA-D

Yurimaguas, 14 DIC. 2023

Visto el Memorando N° 5601-2023-GRL-GREL-UGELAA-D de fecha 03/11/2023, y el Oficio N° 1225-2023-GRL-GREL-UGELAA-AGP de fecha 31/10/2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, el literal h) del artículo 8° de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación señala que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, el literal a) del artículo 9° de la precitada ley establece como uno de los fines de la educación peruana, formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades.



Que, según el literal b) del artículo 42° – Premios y Estímulos de la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, establece que, el Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de: Agradecimientos, Felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema;



Que, el otorgamiento de los premios y estímulos enumerados en el artículo 42° de la Ley se sujetan a las reglas siguientes: Representa de manera destacada a la Institución educativa o a la Instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional. (literal a) del numeral 76.1 del Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED);



Que, por la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año escolar 2023"; la misma que en el numeral 13.3 establece que: Las DRE, UGEL y IIEE públicas son responsables de: a) Promover acciones para impulsar, desarrollar y/o fortalecer el trabajo de la comunidad educativa, los sectores y aliados, desde un enfoque territorial, a fin de que las y los estudiantes se desarrollen en espacios con entornos saludables que faciliten las acciones de responsabilidad ambiental sostenibles en el tiempo; b) Promover la organización, planificación y gestión del voluntariado pedagógico a través de acciones articuladas, alianzas, entre otros; a fin de garantizar el logro de aprendizajes de las y los estudiantes y su desarrollo integral, de modo tal que contribuya a minimizar brechas de aprendizaje; c) Promover entre los integrantes de la comunidad educativa (Directivos padres de familia, docentes, estudiantes, administrativos, entre otras), actividades artísticas, culturales, deportivas, recreativas y de soporte socioemocional a los integrantes de la comunidad educativa alineadas al desarrollo de las competencias;

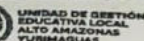
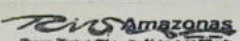
Que, mediante Oficio N° 1225-2023-GRL-GREL-UGELAA-AGP de fecha 31/10/2023, el Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGELAA- Yurimaguas, solicita la proyección de resolución directoral de felicitación y agradecimiento a los docentes que participaron en el Refuerzo Escolar mediante el servicio de VOLUNTARIADO durante los meses de enero a febrero 2023; por lo que, mediante Memorando N° 5601-2023-GRL-GREL-UGELAA-D, de fecha 03/11/2023, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas, a través de la Jefatura de Recursos Humanos, autoriza la Proyección de la Resolución Directoral de Reconocimiento y Felicitación para los docentes que participaron en el Refuerzo Escolar mediante el servicio de VOLUNTARIADO durante los meses de enero a febrero 2023;

Estando a lo opinado por el Órgano de Dirección e Informado por el Equipo de Personal y con la visación de los Directores de las Áreas de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional y Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 196-2018-GRL-GGR, del 19 febrero 2018, y en aplicación de la Ley del Profesorado N° 28044, la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; así como del Memorando N° 5601-2023-GRL-GREL-UGELAA-D, de fecha 03/11/2023

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer y Felicitar, a la docente LUISA SANDOVAL PINEDO, identificado con DNI N° 75574075 por su participación en el Refuerzo Escolar realizado en los meses de enero a febrero del año 2023 mediante el servicio de Voluntariado, actividad organizada por la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 010054 -2023-GREL-GREL-UGELAA-D

ARTICULO 2º.- Encargar al equipo de gestión documentaria notifique la presente resolución al personal involucrado, en el modo y forma, para su conocimiento y acciones de acuerdo a sus funciones y el marco normativo vigente.



Regístrese y Comuníquese,

[Signature]

Prof. HUGO GUZMÁN VALLES

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
de Alto Amazonas – Yurimaguas



UGELAA/NOV
ADM/VMR
RPL/PLARM
PROY/DEPR
07/11/2023

DISTRIBUCION:

- Dirección Regional de Educación de Loreto,
- Área de Control Interno,
- Área de Gestión Institucional,
- Área de Administración,
- Equipo de Personal,
- Remuneraciones
- Escalafón,
- Proyecciones,
- Nueva MAG RPL/PLH (Recursos Humanos),
- Trámite Documentario,
- Interesado(a).



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVIO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDAS FINES

LA. EDITH ROSENBERG LAMAY LUNA
REPRESENTANTE DE PERSONAL
UGELAA-YURIMAGUAS



CONSTANCIA

Se otorga a:

SANDOVAL PINEDO LUISA

Por haber aprobado el curso:

INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA PRÁCTICA DOCENTE

Desarrollado desde el 10 de febrero hasta el 11 de abril del 2025, con un total de 64 horas.

Lima, 22 de mayo del 2025.



Ismael Enrique Mañuco Angeles

ISMAEL ENRIQUE MAÑUCO ANGELES
Director
Dirección de Formación Docente en Servicio



Eloy Alfredo Cantoral Licla

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director
Dirección General de Desarrollo Docente



N° CV02744008994

CERTIFICADO

otorgado a

LUISA SANDOVAL PINEDO

por haber aprobado el curso virtual

**EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y
ADUANERA DESDE LA ESCUELA**

realizado a través de la Plataforma Tecnológica Educativa PerúEduca
del 2 de febrero al 7 de marzo de 2024 con una duración de 112 horas.



Walter Eduardo Mora Insua

Walter Eduardo Mora Insua
Jefe
Instituto Aduanero y Tributario
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



Carmen Yolanda Concha Tenorio

Carmen Yolanda Concha Tenorio
Directora
Dirección General de Educación Básica Regular
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Ismael Enrique Mañuco Angeles

Ismael Enrique Mañuco Angeles
Director
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

- El Estado Peruano y los servicios públicos
- El Presupuesto público y la atención de los servicios públicos
- Los tributos, una responsabilidad de todos
- Beneficios de exigir comprobantes de pago
- Consecuencias de la evasión tributaria y el contrabando para el desarrollo del país

Unidad 2

- La educación tributaria en el Perú
- Estrategias didácticas para el desarrollo de la cultura y conciencia tributaria

Calificación: **17**

Para verificar la validez de la constancia, ingrese al siguiente enlace: constancias.peru.educ.pe

Fecha de expedición: **10/04/2024**



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONSTANCIA

SE OTORGA A:

SANDOVAL PINEDO LUISA

Por haber aprobado el curso:

SOPORTE SOCIOEMOCIONAL A TRAVÉS DE LA TUTORIA

Desarrollado desde el 11 de marzo hasta el 17 de abril del 2024, con un total de 48 horas.

Lima, 22 de abril del 2024.



ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director
Dirección General de Desarrollo Docente



ISMAEL ENRIQUE MAÑUICO ANGELES
Director
Dirección de Formación Docente en Servicio



CONSTANCIA

otorgada a

LUISA SANDOVAL PINEDO

por haber aprobado el curso virtual

**APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS: APRENDER DE
MANERA INTERDISCIPLINAR Y CONTEXTUALIZADA**realizado a través de la Plataforma Tecnológica Educativa PerúEduca
del 12 de marzo al 7 de abril de 2024 con una duración de 48 horas.**Candy Jenny Ramírez Polícarpo**
Directora
Dirección de Educación Secundaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**UNIDADES****CONTENIDOS****Unidad 1**

¿Qué supone trabajar por competencias?

Unidad 2

¿Qué cambios hacer en nuestras prácticas docentes y en la cultura escolar?

Unidad 3

¿Cómo se realizan las experiencias de aprendizaje basado en proyectos?

CONSTANCIA

otorgada a

LUISA SANDOVAL PINEDO

por haber aprobado el curso virtual

PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PROTAGÓNICA DEL ADOLESCENTE

realizado a través de la Plataforma Tecnológica Educativa PerúEduca
del 12 de marzo al 7 de abril de 2024 con una duración de 48 horas.**Candy Jenny Ramírez Policarpo**Directora
Dirección de Educación Secundaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**UNIDADES****CONTENIDOS****Unidad 1**

Bases que sustentan la participación adolescente

Unidad 2Mejorando la convivencia, los aprendizajes y la gestión
educativa mediante la participación estudiantil**Unidad 3**

Espacios para la representación estudiantil

CONSTANCIA

otorgada a

LUISA SANDOVAL PINEDO

por haber aprobado el curso virtual

DESIGN THINKING

realizado a través de la Plataforma Tecnológica Educativa PerúEduca
del 25 de marzo al 13 de mayo de 2024 con una duración de 60 horas.




Carlos Christian Acuña Flores

Director
Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Introducción al Design Thinking

Unidad 2

Fases del Design Thinking

Unidad 3

Oportunidades que brinda el Design Thinking

Calificación: **15**

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: constancias.perueduca.pe

Fecha de expedición: **14/06/2024**

Alumr
Accesi

CONSTANCIA

OTORGADA A:

SANDOVAL PINEDO LUISA

Por haber aprobado el curso:

EVALUACIÓN FORMATIVA PARA EL BUEN INICIO

Desarrollado desde el 3 de abril hasta el 30 de mayo del 2024, con un total de 32 horas.

Lima, 31 de mayo del 2024.



BETTY VERÓNICA CAFFO SUÁREZ

Directora

Dirección de Promoción de Bienestar y Reconocimiento Docente



ISMAEL ENRIQUE MAÑUICO ANGELES

Director

Dirección de Formación Docente en Servicio

N.º CV02764001968

CONSTANCIA

otorgada a

LUISA SANDOVAL PINEDO

por haber aprobado el curso virtual

PRESENTACIONES EFECTIVAS

realizado a través de la Plataforma Tecnológica Educativa PerúEduca del 16 de abril al 13 de junio de 2024 con una duración de 100 horas.



Carlos Christian Acuña Flores

Director

Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Diseño de presentaciones

Unidad 2

Recursos digitales para el diseño de diapositivas

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: constancias.perueduca.pe

Fecha de expedición: **19/07/2024**



N.º CV02798002073

CONSTANCIA

otorgada a

LUISA SANDOVAL PINEDO

por haber aprobado el curso virtual

FUNDAMENTOS Y ENFOQUES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

realizado a través de la Plataforma Tecnológica Educativa PerúEduca
del 2 de mayo al 15 de julio de 2024 con una duración de 100 horas.



Luis Alberto Vásquez Quispe
Director
Dirección de Educación Básica Alternativa
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Spes

UNIDADES**CONTENIDOS**

Unidad 1	Paradigmas y contextos de las personas privadas de libertad
Unidad 2	Sistema de Administración de Justicia Peruano
Unidad 3	Enfoque restaurativo para la atención educativa a personas privadas de libertad
Unidad 4	Enfoque intersectorial para la atención educativa a personas privadas de libertad

Calificación: **17**Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: constancias.peru.edu.peFecha de expedición: **02/10/2024****PERÚ**Ministerio
de Educación

N.º CV02772004169

CONSTANCIA

otorgada a

LUISA SANDOVAL PINEDO

por haber aprobado el curso virtual

PRÁCTICAS METACOGNITIVAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO ADOLESCENTE

realizado a través de la Plataforma Tecnológica Educativa PerúEduca
del 6 de mayo al 9 de junio de 2024 con una duración de 56 horas.**Candy Jenny Ramírez Policarpo**
Directora
Dirección de Educación Secundaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

- Adolescencia: conceptos básicos
- El pensamiento crítico y complejo
- Autoconocimiento y procesos metacognitivos
- Estrategias para promover la metacognición

Unidad 2

- Aprendizaje autónomo y metacognición
- Habilidades metacognitivas y aprendizaje en la actualidad
- El mundo virtual
- Habilidades metacognitivas en la virtualidad

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: constancias.peru.edu.pe

Fecha de expedición: **19/08/2024**



PERÚ
Ministerio
de Educación

N.º CV02776001952

CONSTANCIA

otorgada a

LUISA SANDOVAL PINEDO

por haber aprobado el curso virtual

DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN NIÑAS Y NIÑOS DE ALTO RIESGO

realizado a través de la Plataforma Tecnológica Educativa PerúEduca
del 29 de mayo al 23 de julio de 2024 con una duración de 70 horas.



Enith Rosa Alicia Ruiz Guerrero
Directora
Dirección de Educación Básica Especial
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1	Aspectos generales del Desarrollo Infantil Temprano
Unidad 2	Detección de factores de riesgo y señales de alerta en el Desarrollo Infantil Temprano
Unidad 3	Abordaje integral a los signos de alerta en niñas y niños de alto riesgo

Calificación: **12**

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: constancias.perueduca.pe

Fecha de expedición: **29/08/2024**

**PERÚ** Ministerio de Educación

CONSTANCIA

Se otorga a:

SANDOVAL PINEDO LUISA

Por haber aprobado el:

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN CONOCIMIENTOS PEDAGÓGICOS Y DISCIPLINARES - NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ÁREA DE COMUNICACIÓN

Desarrollado desde el 17 de junio hasta el 16 de septiembre del 2024, con un total de 128 horas.

Lima, 22 de septiembre del 2024.


ISMAEL ENRIQUE MAÑUCO ANGELES
Director
Dirección de Formación Docente en Servicio


ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director
Dirección General de Desarrollo Docente



Contenidos del Programa

Módulo I:

Conocimientos pedagógicos y disciplinares para la práctica docente

Módulo II:

Metodologías activas para el desarrollo de habilidades de pensamiento de orden superior



CONSTANCIA

Se otorga a:

SANDOVAL PINEDO LUISA

Por haber aprobado el curso:

**CONOCIMIENTOS PEDAGÓGICOS Y DISCIPLINARES PARA LA PRÁCTICA
DOCENTE. NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - ÁREA DE COMUNICACIÓN**

Desarrollado desde el 17 de junio hasta el 16 de septiembre del 2024, con un total de 64 horas.

Lima, 21 de septiembre del 2024.



Ismael Enrique Mañico Angeles

ISMAEL ENRIQUE MAÑICO ANGELES
Director
Dirección de Formación Docente en Servicio



Eloy Alfredo Cantoral Licla

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director
Dirección General de Desarrollo Docente



CONSTANCIA

Se otorga a:

SANDOVAL PINEDO LUISA

Por haber aprobado el curso:

METODOLOGÍAS ACTIVAS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE PENSAMIENTO DE ORDEN SUPERIOR

Desarrollado desde el 22 de julio hasta el 16 de septiembre del 2024, con un total de 64 horas.

Lima, 21 de septiembre del 2024.



Ismael Enrique Mañico Angeles

ISMAEL ENRIQUE MAÑICO ANGELES
Director
Dirección de Formación Docente en Servicio



Eloy Alfredo Cantoral Licla

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director
Dirección General de Desarrollo Docente



N.º CV02856000868

CONSTANCIA

otorgada a

LUISA SANDOVAL PINEDO

por haber aprobado el curso virtual

LENGUA DE SEÑAS PERUANA - NIVEL BÁSICO 1

realizado a través de la Plataforma Tecnológica Educativa PerúEduca
del 30 de setiembre al 24 de noviembre de 2024 con una duración de 130 horas.



Enith Rosa Alicia Ruiz Guerrero

Enith Rosa Alicia Ruiz Guerrero
Directora
Dirección de Educación Básica Especial
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**UNIDADES****CONTENIDOS**

Unidad 1	La comunidad de personas sordas y la Lengua de Señas Peruana
Unidad 2	Aprestamiento para el aprendizaje de la Lengua de Señas Peruana. La dactilología
Unidad 3	Saludos, expresiones y vocabulario
Unidad 4	La deixis en la lengua de señas
Unidad 5	Los verbos y vocabulario
Unidad 6	Los adjetivos, deportes y profesiones

Calificación: **13**

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: constancias.perueduca.pe

Fecha de expedición: **02/01/2025**